

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35684** MADRID

Edicto.

Yolanda Peña Jiménez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 10 de Madrid, hace saber:

1.- Que en el concurso número de autos 89/2019, por Auto de 13 de octubre de 2020, se ha acordado continuar con la tramitación del concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado de Aragón Durán Construcciones, S.L., con CIF B-85594299, domiciliada en la Calle Bucraa, nº 45, 2º C, de Alcorcón, Madrid, 28922.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en los artículos 255 y siguientes del TRLC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, intervenidas por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es la del abogado D. Eduardo Magri Almirall, domicilio postal en Calle José Abascal, 44, 1º, 28003 de Madrid y la dirección de correo electrónico acreedores@magri.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con los artículos 255 y siguientes del TRLC, en cualquiera de las direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado

Madrid, 13 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Yolanda Peña Jiménez.

ID: A200047651-1